



Factura: 001-001-000057825



20191701040P04218

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20191701040P04218					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		2 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:55)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703740777	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709219925	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709540148	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE ANTONIO GAVILANES MUÑOZ
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		392.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000057826



20191701040001878

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701040001878

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MUNOZ BARREZUETA VILMA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703740777
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ANTONIO GAVILANES MUÑOZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709219925

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA  
GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.  
QUE OTORGAN**

**JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ Y  
VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA**

**A FAVOR**

**JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ**

**CUANTIA: USD \$ 392,00**

**(DÍ: 3ra, COPIAS)**

**A.Z.**

Escritura No.- 20191701040P04218

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) de OCTUBRE** del año dos mil diecinueve; ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de "Cedentes", el señor **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, empleado privado, domiciliado en la avenida Del Parque, calle 4, numero 141 de la ciudad de Quito, con correo electrónico [jgavilanes@gamusacialtda.com](mailto:jgavilanes@gamusacialtda.com) y teléfono 0992720452 y la señora **VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA** ciudadana ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, empleada privada, domiciliada en la avenida Del Parque, calle 4, numero 141 de la ciudad de Quito, con correo electrónico [wilmamunoz@hotmail.com](mailto:wilmamunoz@hotmail.com) y teléfono 0999132789 y, en calidad de Cesionario, el señor **JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia,



debidamente representado por su apoderado especial el señor **JOSE ANTONIO GAVILANES MUÑOZ** conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de "Cedentes", por una parte, como heredero universal del señor Iván Darío Gavilanes Granja, el señor José Antonio Gavilanes Muñoz, así como, la señora Vilma Elena Muñoz Barrezuela, en calidad de cónyuge sobreviviente; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, quienes declaran, además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes, cinco de agosto de dos mil diecinueve, cuya copia certificada del acta acompañan para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de Cesionario, el señor Juan Andrés Salvador Muñoz, quién es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia,



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



debidamente representado por su Mandatario, el señor José Antonio Gavilanes Muñoz. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito, el día cuatro de febrero de dos mil diez ante el Notario Interino Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de marzo del dos mil diez, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 140.400,00), mediante la suscripción de ciento cuarenta mil cuatrocientas participaciones, de un dólar cada una. b.) El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera: .....

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
José Antonio Gavilanes Muñoz	USD 140.008,00	USD 140.008,00	140.008	99,72%
Iván Darío Gavilanes Granja	USD 392,00	USD 392,00	392	0,28%
TOTAL	USD 140.400,00	USD 140.400,00	140.400	100,00%

c.) El día treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017) fallece el señor Iván Darío Gavilanes Granja. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Orellana, la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y su hijo, el señor José Antonio Gavilanes Muñoz, obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, entre otros, las 392 participaciones en la compañía GAMUSA. d.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de agosto de dos mil diecinueve, resolvió autorizar al señor José Antonio Gavilanes Muñoz, como heredero del señor Iván Darío Gavilanes Granja; y, a la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en calidad de cónyuge sobreviviente, a ceder las 392 participaciones que tienen en la mentada compañía, en favor del señor Juan



Andrés Salvador Muñoz. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor José Antonio Gavilanes Muñoz, como heredero del señor Iván Darío Gavilanes Granja; y, la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en calidad de cónyuge sobreviviente, debidamente autorizada por la Junta General antes referida, declaran que ceden en forma irrevocable, a favor del señor Juan Andrés Salvador Muñoz, un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, y que tienen en el capital social de la compañía GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. El señor Juan Andrés Salvador Muñoz declara, a través de su mandatario, que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor. En tal virtud la compañía queda conformada de la siguiente manera: .....

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
José Antonio Gavilanes Muñoz	USD 140.008,00	USD 140.008,00	140.008	99,72%
Juan Andrés Salvador Muñoz	USD 392,00	USD 392,00	392	0,28%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	2000	100%

CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, lo que da un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 392,00). El señor José Antonio Gavilanes Muñoz, heredero del señor Iván Darío Gavilanes Granja; y, la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en calidad de cónyuge sobreviviente, declaran que han recibido la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 392,00), en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.

CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública serán de cuenta del Cesionario. CLAUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Santiago Peña profesional con matrícula número ocho mil quinientos sesenta (8560) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) **JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ**

CC.- 170921992-5



f) **VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA**

CC.- 170374077-7



Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1703740777

**Nombres del ciudadano:** MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 22 DE MAYO DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** JUBILADO

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** GAVILANES GRANJA IVAN

**Nombres del padre:** MUÑOZ EDMO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BARREZUETA TERESA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE JUNIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-266-07298



192-266-07298

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170374077-7

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MUÑOZ BARREZUETA  
VILMA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VILDO  
IVAN  
GAVILANES GRANJA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO V484312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ EDMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARREZUETA TERESA

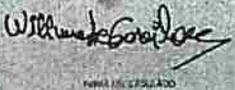
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-07

IGM 17 02 764 05

091837087

WILMA BARREZUETA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 206 CERTIFICADO No. 1703740777 CEDULA No.

MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: COCHAFAMBA  
ZONA: 1





ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTA/E DE LA JRV



D.a. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que ha tenido a la vista

Quito.

02 OCT 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



D.a. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1709219925

**Nombres del ciudadano:** GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE FEBRERO DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES CHIRIBOGA WENDY N

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE ENERO DE 2005

**Nombres del padre:** GAVILANES IVAN DARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MUÑOZ VILMA ELENA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2017

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 190-266-07384



190-266-07384

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170921992-5

APPELLIDOS Y NOMBRES: GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
WENDY N REYES CHIRIBOGA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA E212412222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GAVILANES IVAN DARIO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ VILMA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-01-25  
FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-25

00135144




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CRE

0009 M JUNTA No. 0009 - 322 CERTIFICADO No. 1709219925 CEDULA No.

GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE  
ZONA: 2



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres



Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

02 OCT 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Factura: 001-001-000033493



20181701068P02990

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701068P02990						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (17:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709540148	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MIÑO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714408638	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709219925	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			POMASQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





1 o seducción, elevo a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente.- Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
3 cargo, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes  
4 cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen, en  
5 la celebración de la presente escritura pública los cónyuges **JUAN**  
6 **ANDRES SALVADOR MUÑOZ y MARIA SOLEDAD MIÑO**  
7 **FERNANDEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces,  
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad  
9 de Quito, a quien en adelante se les podrá denominar como los  
10 Mandantes.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los  
11 Mandantes, legalmente capaces, por sus propios derechos, en forma libre  
12 y voluntaria, confieren Poder Especial en favor del señor **JOSE ANTONIO**  
13 **GAVILANES MUÑOZ**, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero  
14 nueve dos uno nueve nueve dos guión cinco (1709219925), como su  
15 Mandatario, para que a su nombre los represente en todo acto público o  
16 privado que requiera de la presencia o consentimiento o firma de los  
17 Poderdantes en la República del Ecuador, ante cualquier autoridad de la  
18 administración pública central o descentralizada, municipal o provincial,  
19 en todo asunto judicial o extrajudicial, en demanda o defensa de sus  
20 intereses y derechos, debiendo intervenir en los siguientes actos y  
21 contratos: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles, presentes  
22 futuros de propiedad de los Mandantes; b) firme por los Mandantes,  
23 escrituras de promesa de compraventa y compraventa de bienes  
24 inmuebles y muebles, en calidad de Compradores; c) Venda, entregue en  
25 arriendo, determine pensiones locativas de los inmuebles e intervenga  
26 ante Notario a suscribir los respectivos contratos; d) Venda los bienes  
27 inmuebles y los hipoteque a fin de asegurar el pago en caso de vender a  
28 plazo; e) Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier





1 título, correspondan a los Mandantes, en especial aquellos desembolsos  
2 . provenientes de cualquier institución financiera del sistema nacional,  
3 pública o privada, inclusive del Banco del Instituto Ecuatoriano de  
4 Seguridad Social (BIESS) por transferencia de dominio, así como del  
5 Instituto de Fomento de Talento Humano, pudiendo conferir para el efecto  
6 recibos y otorgando cancelaciones; f) Para que acepte y proteste  
7 cheques, letras de cambios, pagarés u otros medios de pago; g) Para que  
8 cancele llegando el caso garantías e hipotecas, prendas, patrimonio  
9 familiar o cualquier gravamen; h) Para que solicite préstamos a nombre  
10 de los Mandantes, constituyendo hipotecas y firme cualquier título  
11 ejecutivo en cualquier institución financiera del país; i) Facultan al  
12 Mandatario, para que a su nombre y representación, intervenga en toda  
13 clase de negocios, sean estos comerciales, bancarios, agrícolas, e  
14 industriales; j) Para que abra y cierre cuentas de ahorro y corriente en  
15 instituciones del sistema financiero nacional; k) Las demás atribuciones  
16 que determinan las leyes. Adicionalmente, los Mandantes facultan al  
17 Mandatario, para que sustituya el presente poder en la persona de un  
18 profesional del Derecho, quién le podrá representar ante los Jueces y  
19 Tribunales del Ecuador con Procuración Judicial, en toda instancia y

20 en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante  
21 entidades y órganos administrativos y de cualquier naturaleza del país,  
22 pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o  
23 diligencia previa que interese a los Mandantes; inclusive, el Mandatario  
24 podrá conferir al profesional del derecho que el determine, a nombre de  
25 los Mandantes, las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del

26 Código Orgánico General de Procesos (COGEP).- **CLAUSULA**  
27 **TERCERA: ALCANCE.-** El Mandatario queda expresamente autorizado  
28 para: a) promocionar, negociar y vender el bien inmueble de propiedad de





1 los Mandantes, conformado por un vivienda de dos plantas en el lote de  
2 terreno número tres, de seiscientos metros cuadrados, de la Urbanización  
3 San Ignacio de Cashapamba, perteneciente a la parroquia de Sangolquí,  
4 cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; b) recibir el precio, suscribir las  
5 escrituras de promesa de compraventa, y compraventa a nombre de los  
6 Mandantes y conferir las autorizaciones que correspondan para  
7 perfeccionar la transferencia de dominio; c) constatar la inscripción de la  
8 transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
9 cantón Rumiñahui; d) fijar el precio y vender el vehículo marca Honda,  
10 modelo PILOT EXL AC 3.5 5P 4x4 TA, clase y tipo JEEP, color plomo,  
11 modelo dos mil once, motor No. J tres cinco Z cuatro tres uno uno uno  
12 uno uno nueve, chasis No. cinco F N Y F cuatro H cinco dos B B cero  
13 seis tres ocho cuatro dos, de placas P C O ocho cuatro cero nueve; e)  
14 Suscribir de manera general, cualquier acto, documento, requerimiento,  
15 certificación, contrato, o de ser el caso inicie el trámite administrativo  
16 pertinente, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
17 Cantón Rumiñahui, el H. Consejo Provincial de Pichincha, Agencia  
18 Nacional de Tránsito, Agencias Metropolitanas de Tránsito, SENA, E,  
19 Notarías y el Servicio de Rentas Internas, tendientes a regularizar y  
20 finiquitar la transferencia de dominio de los referidos bienes inmuebles y  
21 muebles; f) intervenir ante el Instituto de Fomento de Talento Humano -  
22 IFTH con el fin de obtener uno o más créditos educativos, presente  
23 solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda  
24 conceder o conceda el IFTH. Con este propósito podrá presentar  
25 cualquier tipo de solicitudes, petitorios y escritos que estime convenientes  
26 o necesarios. Podrá igualmente suscribir los contratos de crédito o mutuo  
27 y los documentos relativos a becas que sean del caso, a nombre y  
28 representación de los Mandantes, así como convenios de purga de mora



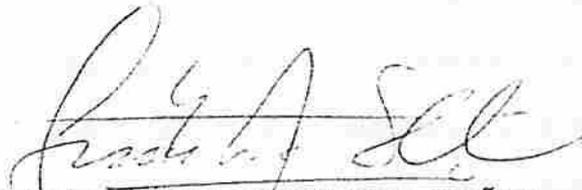
1 y en general todos los documentos de obligación relativos o necesarios  
2 para obtener un crédito o una beca a través del IFTH. Podría también  
3 suscribir contratos de crédito y de becas, sus modificaciones o  
4 ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y exigencias que consten en  
5 los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de crédito  
6 educativo y de becas. Autorizan a su mandatario, a cobrar o retirar  
7 sumas de dinero del IFTH y suscribir recibos y finiquitos por los mismos,  
8 procedentes de créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o  
9 ayuda económica y los remita o los emplee según sus instrucciones. En  
10 fin es intención de los Mandantes que el mandatario no encuentre ningún  
11 obstáculo que le impida el libre ejercicio del poder a él conferido, por lo  
12 que no será la falta de autorización un obstáculo que le impida el fiel  
13 cumplimiento del mismo. **CLAUSULA TERCERA: PROHIBICIÓN Y**  
14 **TERMINACIÓN DEL PODER.-** El Mandatario no podrá sustituir el  
15 presente poder y queda sujeto a las disposiciones sobre mandato  
16 constantes en el título veintisiete del Código Civil.- El mandato terminará  
17 por cualquier de las causales determinadas en el párrafo cuarto del  
18 título veintisiete del código civil.- Usted Señor Notario se dignará en  
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
20 instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
21 **ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).**- Los  
22 comparecientes ratifican la minuta transcrita, la misma que se halla  
23 firmada por la doctor Santiago Peña, con matrícula profesional número  
24 ocho mil quinientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha .-  
25 Para este otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del



26 caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en  
27 unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- Por disposición de la ley,

1 incorpore la presente escritura al protocolo de la Notaría Sexagésima  
2 Octava del cantón Quito a mi cargo.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

  
7 **JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ**

8 C.C.- 17 09 540148



10  
11  
12  
13

  
12 **MARIA SOLEDAD MIÑO FERNANDEZ**

13 C.C.- 17 14 40 863 8

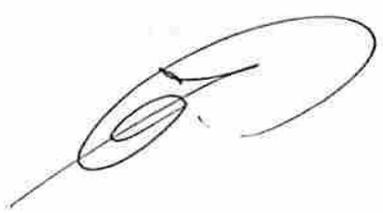


14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

21  
22  
23  
24



25 **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**  
26 **NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

27  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170954014-8



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALVADOR MUÑOZ  
JUAN ANDRÉS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZÁLEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA SOLEDAD  
MIÑO FERNÁNDEZ



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR ABOGADO PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALVADOR HUGO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MUÑOZ VILMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
RUMINAHUI  
2018-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-18

*[Signature]*

*[Signature]*

V442412342

000619408

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
X DE FEBRERO 2018

007 - 245  
NOMBRE SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRÉS  
APELLIDOS Y NOMBRES

1709540148  
CÉDULA

PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN  
PARROQUIA

DIRECCION SCIPION  
ZONA 5

CNEI

007  
24-01-2014

*[Barcode]*



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

EMPRESA

*[Signature]*

1709540148



Notaria Sexagesima Octava  
D. Juan Francisco Arboleda Orellana

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la realidad presentada en el momento 5 del  
Art. 16 de la Ley Electoral, de lo que se ha hecho fe en este  
certificado, el documento original devolviéndolo ante mí

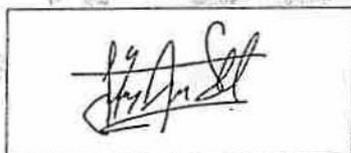
*[Signature]*



Dra. Bárbara Pablos Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709540148

Nombres del ciudadano: SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: SALVADOR HUGO GUSTAVO

Nombres de la madre: MUÑOZ VILMA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018



Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-140-32341



Dra. 181-140-32341 res



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cedula de Ciudadanía No. 171440863-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
 MIÑO FERNANDEZ  
 MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 JUAN ANDRES  
 SALVADOR MUÑOZ





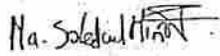
INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA  
 E13331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MIÑO PABLO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FERNANDEZ LEONOR ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 RUMINAHUI  
 2017-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-06-27

DIRECTOR GENERAL  
 NOTARIO DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



JUNTA No. 009  
 NÚMERO 009 - 119  
 CEDULA 1714408638

APELLIDOS Y NOMBRES  
 MIÑO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA 3





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Ma. Soledad Miño Fernandez  
 1714408638



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA  
 NOTARÍA IN  
 68  
 Dr. Juan Francisco Arboleda

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que acompaño es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 23 JUL 2018

Dr. Juan Francisco Arboleda, Notaria

Notaria 40  
  
 Paula Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Ma. Soledad Miño*

Número único de identificación: 1714408638

Nombres del ciudadano: MIÑO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: MIÑO PABLO ALBERTO

Nombres de la madre: FERNANDEZ LEONOR ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017



Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-140-32311



184-140-32311

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Gra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170921992-5

**GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
WENDY N REYES CHRIBOGA




PROFESION SUPERIOR ECONOMISTA E21241222

NOMBRES Y NOMBRES DEL PROPIETARIO: GAVILANES IVAN DARIO  
NOMBRES Y NOMBRES DEL ASESORADO: MUÑOZ VILMA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
2017-01-25  
FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-25

*[Signatures]*

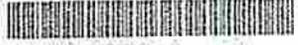
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 6 DE FEBRERO 2014

008 AVISTA N°  
008 - 360 NÚMERO  
1709219925 CEDULA

**GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 2

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

*[Faint text and stamps]*

*[Handwritten Signature]*  
1709219925



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original expedido por mí

*[Handwritten Signature]*  
25 IIII

Dr. Juan Francisco Arboleda Crollana

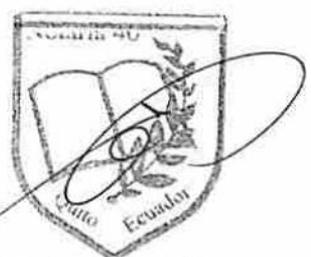


Dr. Paola Andrade Torres

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ Y MARIA SOLEDAD MIÑO FERNANDEZ A FAVOR DE: JOSE ANTONIO GAVILANES MUÑOZ. EN QUITO, HOY DIA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

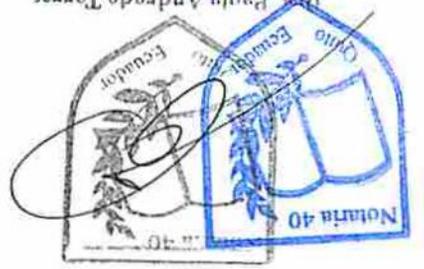


**DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**  
**Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO BELLA GRANJA QUITO  
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA 68**

DEL DOS MIL DIECINUEVE.

RAZON.- SIENTO POR TAL QUE REVISADA LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ Y MARÍA SOLEDAD MIÑO FERNANDEZ, A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO GAVILANES MUÑOZ, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO AL MARGEN DE LA MISMA, NO SE ENCUENTRA RAZÓN ALGUNA QUE ANULE O REVOQUE EL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, POR LO TANTO EL PODER SIGUE VIGENTE.- DE TODO LO CUAL DOY FE, QUITO A SEIS DE FEBRERO

**NOTARIA 68**



Factura: 001-001-000038691



20191701068000071

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701068000071

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR MUNOZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709540148
MINO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714408638
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709219925

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

02 OCT 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGESIMA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. DEL 5 DE AGOSTO  
DEL 2019  
Nro. 0009-2019**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Compañía **GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.**, ubicada en la calle La Granja OE5-34 y Hungría en esta ciudad de Quito, siendo las diez horas, se reunieron:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
José Antonio Gavilanes Muñoz	USD 140.008,00	USD 140.008,00	140.008,00	99,72%
Hrdo. Iván Darío Gavilanes Granja / Vilma Muñoz	USD 392,00	USD 392,00	392,00	0,28%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 140.400,00</b>	<b>USD 140.400,00</b>	<b>140.400,00</b>	<b>100%</b>

Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios acuerdan, por unanimidad de votos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el único punto:

- Autorizar la cesión de participaciones de la Compañía.

Preside la Junta, el Dr. Santiago Peña Ayala, y actúa como Secretario, el Econ. José Antonio Gavilanes Muñoz. El Presidente de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. La Junta aprueba la agenda por unanimidad.

**UNICO PUNTO:** El Presidente somete a consideración el punto del orden del día. El señor José Antonio Gavilanes Muñoz, heredero del señor Iván Darío Gavilanes Granja; y, la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en calidad de cónyuge sobreviviente, expresan de viva voz, su personal intención de transferir cada una de sus participaciones en favor de un tercero.

El Presidente de la Junta invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia respecto a la cesión de participaciones formulada por el señor José Antonio Gavilanes Muñoz, heredero del señor Iván Darío Gavilanes Granja; y, la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en calidad de cónyuge sobreviviente.

Respecto de la petición, ninguno de los socios expresa su intención de adquirir participaciones, por lo que la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar al señor José Antonio Gavilanes Muñoz, heredero del señor Iván Darío Gavilanes Granja; y, a la señora Vilma Elena Muñoz Barrezueta, en calidad de cónyuge sobreviviente, ceder trescientas noventa y dos participaciones en la compañía en favor del Sr. Juan Andrés Salvador Muñoz. En consecuencia, la compañía queda conformada de la siguiente manera:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
José Antonio Gavilanes Muñoz	USD 140.008,00	USD 140.008,00	140.008,00	99,72%
Juan Andrés Salvador Muñoz	USD 392,00	USD 392,00	392,00	0,28%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 140.400,00</b>	<b>USD 140.400,00</b>	<b>140.400,00</b>	<b>100%</b>



Abg. Pablo Andrade Torres

Se ordena que, por Secretaría, se efectúe el correspondiente trámite de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

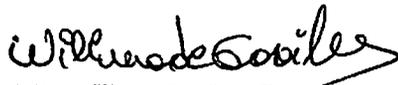
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por los presentes.



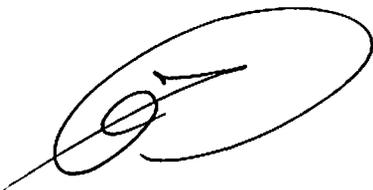
Santiago Peña Ayala  
Presidente de la Junta



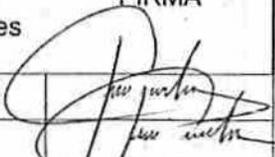
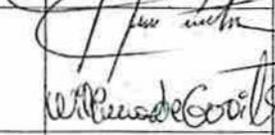
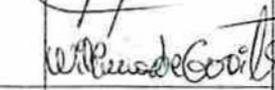
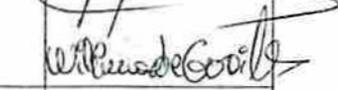
José Antonio Gavilanes Muñoz  
Secretario



Vilma Elena Muñoz Barrezueta  
Cónyuge Sobreviviente



**LISTA DE ASISTENTES**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE**  
**LA COMPAÑÍA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA. DEL 05**  
**DE AGOSTO DEL 2019**  
**NO. 0009-2019**

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	FIRMA
José Antonio Gavilanes Muñoz	USD 140.008,00	USD 140.008,00	140.008,00	
Hrdo. Iván Darío Gavilanes Granja / Vilma Muñoz	USD 392,00	USD 392,00	392,00	 
<b>TOTAL</b>	<b>USD 140.400,00</b>	<b>USD 140.400,00</b>	<b>140.400,00</b>	



Notario **Andrade Torre**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, dos de octubre del año dos mil diecinueve.



Dra. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





Factura: 002-003-000050483



20191701008O00935

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701008O00935

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703740777
GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709219925
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709540148

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P04218

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

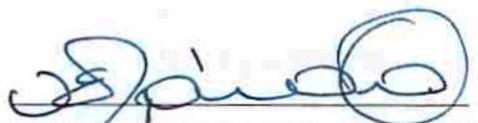
RAZÓN MARGINAL N° 20191701008O00935

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P04218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703740777
GAVILANES MUÑOZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709219925
SALVADOR MUÑOZ JUAN ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709540148
A FAVOR DE			

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GAVILANES, MUNOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P04218

  
 NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA-CABRERA  
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**RAZON:** Al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA." número: 0000627, celebrada el 04 de Febrero de 2010, ante el suscrito notario, **TOMÉ NOTA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA, número: 20191701040P04218, celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 02 de Octubre de 2019.- Quito a **CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**



  
 JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
 NOTARIO OCTAVO DE QUITO DM



TRÁMITE NÚMERO: 5053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2050
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA /QUITO /02/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAVILANES, MUÑOZ, SALVADOR, GAMUSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES JOSE ANTONIO GAVILANEZ MUÑOZ Y VILMA MUÑOZ BARREZUETA TRANSFIEREN 392 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ .-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 588 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103